



**ACTA N° 1 2019  
SESION ORDINARIA  
CONSEJO DONACIONES SOCIALES**

En Santiago, a 15 de Enero de 2019, en las oficinas del Ministerio de Desarrollo Social, ubicadas en Catedral 1575, Santiago, se reunió el Consejo de Donaciones Sociales, con la asistencia de Alejandra Candia, en representación del Ministro de Desarrollo Social, señor Alfredo Moreno; el asesor jurídico, el señor Vicente Ruiz-Tagle, en representación del Ministro de Desarrollo Social, señor Alfredo Moreno; de la señora Cecilia Goldzweig, representante de la directora del Servicio Nacional de la Discapacidad; del señor René Reyes, Consejero titular representante de Organizaciones Comunitarias; de la señora Mónica Gana, Consejera suplente de las Fundaciones y Corporaciones; de la señora Nicole Romo, Consejera Titular representante de las Fundaciones y Corporaciones; de la señora Pilar Goycoolea, Consejera Titular representante de las Fundaciones y Corporaciones; del señor Tomás Reyes, Consejero suplente representante de las Fundaciones y Corporaciones, y del Secretario Técnico de Donaciones Sociales, señor Martín García.

Asimismo, estuvieron presentes en esta sesión las señoritas María José Saavedra, Grisa Guajardo, Carolina Soto, y el señor Alexis Muñoz, profesionales de la Secretaría Técnica de Donaciones Sociales.

Existiendo el quórum exigido por ley para sesionar y adoptar acuerdos, se da inicio a la misma siendo las 15:20 horas.

**La siguiente es la Tabla para esta sesión del Consejo:**

- I. Postulación de Instituciones al Registro de Donatarios Ley N°21.015.
- II. Postulación de Instituciones al Registro de Donatarios Ley N°19.885.
- III. Iniciativas que postulan al Banco de Proyectos Ley N°21.015.
- IV. Iniciativas que postulan al Banco de Proyectos Ley N°19.885.
- V. Solicitudes especiales.

**I. Postulación Instituciones Registro de Donatarios, Ley N°21.015**

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales informó que las siguientes instituciones postulan al Registro de Donatarios:

- Fundación Lavandería 21.
- Fundación Nacional para la Accesibilidad, el Diseño Universal y la Inclusión Social.
- Fundación Amigos por Siempre.
- Fundación Lucha contra la Retinitis Pigmentosa.

- Corporación Construyendo Mis Sueños.
- Fundación Sin Barreras.
- Fundación Rayún Down.
- Corporación Centro de Rehabilitación de la Parálisis Cerebral Osorno.
- Fundación Liderando Emprendimiento.

Respecto a la postulación las instituciones **Corporación Construyendo Mis Sueños, Fundación Rayún Down y Fundación Liderando Emprendimiento**, el Consejo solicita más antecedentes debido a que su memoria no permite comprobar el trabajo de inclusión laboral de personas con discapacidad, por lo que no cumplen con lo establecido en la Ley N° 21.015, es decir, no presentan un trabajo de manera ininterrumpida de al menos un año inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud, en torno a la capacitación, rehabilitación, promoción y fomento para la creación de empleos, contratación o inserción laboral de personas con discapacidad.

En torno a la postulación de la **Fundación Sin Barreras**, el Consejo no aprobó su incorporación al Registro de Donatarios de la Ley N°21.015, dado que sus estatutos no cumplen con lo establecido en la Ley, es decir, no señalan expresamente que su objeto social será la capacitación, rehabilitación, promoción y fomento para la creación de empleos, contratación o inserción laboral de las personas con discapacidad. Por lo anterior, se sugiere una modificación de los estatutos.

En relación a la postulación de la **Corporación Centro de Rehabilitación de la Parálisis Cerebral Osorno**, el consejo acordó no aprobar su incorporación al Registro de Donatarios dado que su memoria como sus estatutos no cumplen con lo establecido en la Ley N°21.015, es decir, no señalan expresamente que su objetivo social será la capacitación, rehabilitación, promoción y fomento para la creación de empleos, contratación o inserción laboral de personas con discapacidad.

Asimismo, se revisó la postulación de la **Corporación Apertura para el Mañana**, a la cual en la sesión de Consejo del 03 de diciembre de 2018 no se aprobó su postulación al Registro, dado que su memoria no cumplía con lo establecido en la Ley N°21.015. No obstante, presento nuevos antecedentes que permiten comprobar el trabajo de inclusión laboral a personas con discapacidad, los consejeros aprueban las postulaciones al Registro.

Tras el análisis y la votación realizada, las instituciones aprobadas unánimemente por el Consejo para ingresar al Registro de Donatarios Ley N°21.015 fueron las siguientes:

- Fundación Lavandería Industrial 21.
- Fundación Nacional para la Accesibilidad, el Diseño Universal y la Inclusión Social.
- Fundación Amigos por Siempre.
- Fundación Lucha contra la Retinitis Pigmentosa.
- Corporación Apertura para el Mañana.

Se incorpora a las 15:47 horas la Subsecretaria de Evaluación Social, Alejandra Candía y la Consejera titular Nicole Romo.

## **II. Postulación Instituciones Registro de Donatarios, Ley N°19.885**

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales informó que las siguientes instituciones postulan al Registro de Donatarios:

- Fundación San José.
- ONG de Desarrollo en Redes de Orientación en Salud Social.
- Fundación Must.
- ONG de Desarrollo Kolping.
- Fundación Lavandería Industrial 21.

- Fundación de Beneficencia Pública Educacional, Científica y Cultural Lotus.
- Fundación de Capacitación Growth.
- Fundación Social El Remanente.
- Fundación Cultural y Deportiva UNE.
- Fundación Mis Manos Tus Manos.
- Fundación In Hoy.
- Fundación La Frontera.
- Corporación de Desarrollo Valle de Aconcagua.
- Fundación Libremente.
- Fundación Umano.
- Fundación En los Ojos de Mi Madre.
- ONG 81 Razones.

En relación a las postulaciones de la **Fundación Cultural y Deportiva UNE**, la **Fundación Mis Manos Tus Manos** y la **Fundación La Frontera**, se revisaron los antecedentes y el Consejo por unanimidad no aprobó sus incorporaciones al Registro de Donatarios de la Ley N°19.885, debido a que los estatutos de las instituciones no demuestran un trabajo directo con personas de escasos recursos y/o en situación de discapacidad.

Con respecto a las postulaciones de la **Fundación In Hoy**, la **Corporación de Desarrollo Valle de Aconcagua** y **Fundación Umano**, el Consejo revisó los antecedentes y acordó solicitar más antecedentes ya que su memoria no puede comprobar un trabajo sostenido con personas de escasos recursos y/o en situación de discapacidad, durante un año sostenido antes de la postulación.

En torno a las postulaciones de la **Fundación Libremente**, la **Fundación En los Ojos de Mi Madre** y la **ONG 81 Razones**, el Consejo rechazó las postulaciones al Registro de Donatarios de la Ley N°19.885 debido a que tanto los estatutos como la memoria no dan cuenta del trabajo con personas de escasos recursos y/o situación de discapacidad.

Asimismo, se revisó la postulación de la **Corporación Puelo Patagonia**, a la cual en la sesión de Consejo del 05 de marzo de 2018 no se aprobó su postulación al Registro, dado que su memoria no permitía comprobar el trabajo directo con personas de escasos recursos o en situación de discapacidad. No obstante, presento nuevos antecedentes que permiten comprobar el trabajo con personas con discapacidad, los consejeros aprueban la postulación al Registro.

Y por último, se revisó la postulación de la **Corporación de Trabajo Inclusivo Cortrain**, a la cual en la sesión de Consejo del 28 de octubre de 2018 no se aprobó su postulación al Registro, dado que su memoria no permitía comprobar el trabajo directo con personas de escasos recursos o en situación de discapacidad. No obstante, presento nuevos antecedentes que permiten comprobar el trabajo con personas con discapacidad, los consejeros aprueban la postulación al Registro.

Tras el análisis y la votación realizada, las instituciones aprobadas por el Consejo para ingresar al Registro de Donatarios Ley N°19.885 fueron las siguientes:

- Fundación San José.
- ONG de Desarrollo en Redes de Orientación en Salud Social.
- Fundación Must.
- ONG de Desarrollo Kolping.
- Fundación Lavandería Industrial 21.
- Fundación de Beneficencia Pública Educacional, Científica y Cultural Lotus.
- Fundación de Capacitación Growth.
- Fundación Social El Remanente.
- Corporación Puelo Patagonia.
- Corporación de Trabajo Inclusivo Cortrain.

La consejera Nicole se inhabitó de las postulaciones de las postulaciones de la Fundación La Frontera y Fundación En los Ojos de Mi Madre.

### III. Iniciativas que postulan al Banco de Proyectos Ley N° 21.015.

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales expone a los miembros del Consejo que las instituciones que se indican a continuación han postulado iniciativas al Banco de Proyectos de la Ley N°21.015, todas las cuales fueron consideradas elegibles y precalificadas técnicamente por la Secretaría, conforme a los criterios y requisitos aprobados por el Consejo, obteniendo los siguientes puntajes:

| N° | Organización                                   | Nombre Proyecto  | Monto solicitado al donante | Duración | Pte. |
|----|--|--|-----------------------------|----------|------|
| 1  | Fundación Ronda                                | Espacio Ronda  | \$ 952.054.090              | 24 meses | 77   |
| 2  | ONG Pather Nostrum                             | Chocolatería Inclusiva   | \$ 428.403.848              | 36 meses | 88   |
| 3  | ONG Pather Nostrum                             | Panadería Inclusiva  | \$ 465.578.712              | 36 meses | 88   |
| 4  | Fundación Lucha contra la Retinitis Pigmentosa | Rehabilitación y capacitación para la inclusión sociolaboral de personas en situación de discapacidad visual | \$ 803.250.000              | 36 meses | 91   |

Con respecto a la **Fundación RONDA** que postula el proyecto denominado "*Espacio Ronda*", el Consejo no aprobó su incorporación al Banco de Proyectos y solicita presentar una justificación en detalle de los gastos correspondientes a los ítems "Personal Administrativo" y "Personal Operativo". Dado lo anterior, el Consejo sugiere revisar dicha situación para ser presentado nuevamente.

En torno a la **ONG Pather Nostrum** que postula sus proyectos "*Panadería Inclusiva*" y "*Chocolatería Inclusiva*", el Consejo no aprobó la iniciativa, ya que se solicita un mayor detalle respecto a los ítems establecidos en el presupuesto; consumos básicos, materias primas, equipamiento y gastos en infraestructura. Debido a lo anterior, el consejo sugiere subsanar las observaciones para ser presentado nuevamente.

Por último, sobre la **Fundación Lucha Contra la Retinitis Pigmentosa** que postula su proyecto "*Rehabilitación y capacitación para la inclusión sociolaboral de personas en situación de discapacidad visual*", el Consejo aprueba su incorporación al Banco de Proyectos de la Ley N°21.015 de manera condicional a la presentación de los medios de certificación de los perros guías y los documentos asociados a estos.

La consejera Nicole Romo se inhabilita de la votación de los proyectos de la Fundación Ronda y de Pather Nostrum.

#### IV. Iniciativas que postulan al Banco de Proyectos Ley N°19.885.

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales expone a los miembros del Consejo que las instituciones que se indican a continuación han postulado iniciativas al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885, todas las cuales fueron consideradas elegibles y precalificadas técnicamente por la Secretaría, conforme a los criterios y requisitos aprobados por el Consejo, obteniendo los siguientes puntajes:

| N° | Organización                                  | Nombre Proyecto   | Monto solicitado al donante | Duración | Pte. |
|----|---|---|-----------------------------|----------|------|
| 1  | Fundación Internacional María Luisa de Moreno | Yo Quiero Ser.  | \$ 4.200.000                | 2 meses  | 63   |
| 2  | Fundación Damas Colombianas                   | Proyecto Casa de La Mujer de Quilicura  | \$ 3.889.730                | 6 meses  | 70   |
| 3  | Fundación Liderando Emprendimiento            | Programa de Capacitación en Inserción Laboral de Personas en Situación de Discapacidad  | \$ 345.610.000              | 12 meses | 70   |
| 4  | Fundación DEBRA Chile, Niños Piel de Cristal  | Nuevo Centro de Atención Médica e Investigación para Niños Piel de Cristal.   | \$ 2.254.234.967            | 24 meses | 71   |
| 5  | Fundación Colbún                              | Programa de Gestión de Residuos y Creación de Conciencia Medioambiental "Cuido Mi Planeta"  | \$ 50.750.000               | 12 meses | 73   |
| 6  | Fundación Focus                               | Programa Escuelas y Jardines Cero Residuos.   | \$ 498.400.000              | 48 meses | 76   |
| 7  | Fundación Cottolengo Don Orione               | Pro13 Huerto Terapéutico  | \$ 14.000.000               | 12 meses | 78   |
| 8  | Fundación Colbún                              | Bus de Acercamiento Las Basas   | \$ 29.300.000               | 24 meses | 81   |
| 9  | Corporación Yo Mujer                          | Apoyo Emocional a Mujeres con Cáncer de Mama  | \$ 321.659.010              | 36 meses | 82   |
| 10 | Fundación Invictus                            | Espacio Mandela   | \$ 2.766.978.667            | 36 meses | 83   |
| 11 | Fundación CMPC                                | Acompañamiento de escuelas: Mejoramiento del aprendizaje de los alumnos de las comunas de Talagante, Yervas Buenas, Villa Alegre, Nacimiento, Negrete, San Rosendo, Mulchén y Renaico a | \$ 1.655.014.903            | 22 meses | 83   |

|    |   |   |                  |          |    |
|----|---|---|------------------|----------|----|
|    |   | través del asesoramiento a directivos y docentes participantes.   |                  |          |    |
| 12 | Hospital Del Niño Fisurado de la Fundación Alfredo Gantz Mann | Tratamiento integral a los niños/pacientes con fisura labio palatina, con foco en pacientes de escasos recursos.  | \$ 1.465.880.466 | 36 meses | 83 |
| 13 | Fundación Copelec   | Residencia Estudiantil Copelec  | \$ 46.084.454    | 36 meses | 85 |
| 14 | Fundación CMPC  | Visitas Domiciliarias para Estimulación Temprana "Hippy"  | \$ 51.447.580    | 10 meses | 85 |
| 15 | Fundación Urbanismo Social                                    | Prevención del deterioro y mejoramiento de poblaciones y villas contiguas a Quebrada Honda.   | \$ 270.133.333   | 24 meses | 86 |
| 16 | Fundación Educacional Arauco                                  | Premios Fundación Educacional Arauco 2018: Un reconocimiento al trabajo de comunas y escuelas en sectores vulnerables.                                  | \$ 19.833.652    | 12 meses | 87 |
| 17 | Fundación Juventud Emprendedora                               | Programa que Apoya la superación de la Pobreza por medio de Procesos Socioeducativos en las Comunidades Atacameñas de la Comuna de San Pedro de Atacama | \$ 390.125.367   | 12 meses | 88 |
| 18 | Fundación Manos que Ayudan                                    | Apoyo médico para todos y todas: Mejorando la calidad de vida de los habitantes de la región de Antofagasta.  | \$ 1.291.830.400 | 60 meses | 92 |
| 19 | Fundación Educacional Protectora de la Infancia               | Residencia para Lactantes y Preescolares Ángeles Custodios  | \$ 6.879.374     | 60 meses | 92 |

De esta forma, tras el análisis de las demás solicitudes, y considerando la adecuada puntuación obtenida tras la precalificación técnica efectuada por la Secretaría Técnica, conforme a los criterios y

requisitos exigidos, el Consejo acordó la incorporación de las siguientes iniciativas al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885:

| N° | Organización                                  | Nombre Proyecto   | Monto solicitado al donante |
|----|---|---|-----------------------------|
| 1  | Fundación Internacional María Luisa de Moreno | Yo Quiero Ser.  | \$ 4.200.000                |
| 2  | Fundación Damas Colombianas                   | Proyecto Casa de La Mujer de Quilicura                                      | \$ 3.889.730                |
| 3  | Fundación DEBRA Chile, Niños Piel de Cristal  | Nuevo Centro de Atención Médica e Investigación para Niños Piel de Cristal. | \$ 2.254.234.967            |

Con respecto a la postulación de la **Fundación Liderando Emprendimiento** que presenta su proyecto "*Programa de Capacitación en Inserción Laboral de Personas en Situación de Discapacidad*", el Consejo no aprobó su incorporación al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885 solicitando mayores antecedentes sobre el presupuesto, específicamente los sub-ítems presupuestarios; "arriendo de sala de capacitación" y "arriendo de computadores y licencia de software de trabajo adaptado". Así mismo, se solicitan más detalles sobre el perfil de las personas con discapacidad con las que se trabajará. Dado lo anterior, el Consejo sugiere revisar dicha situación para ser presentado nuevamente.

Debido a la falta de tiempo para la revisión de la totalidad de los proyectos presentados, se decidió agendar una sesión de consejo extraordinaria el día 25 de enero para poder revisar las postulaciones faltantes, por lo que se revisa solo hasta el proyecto de la **Fundación DEBRA Chile, Niños Piel de Cristal**.

#### V. Solicitudes Especiales.

Se revisa la presentación de la **Fundación La Caracola a Ser Feliz** con fecha de 10 de enero, en la que solicita la extensión del plazo de factibilidad de entrega de certificados de donaciones social a quienes donaron al proyecto denominado "*Lacaracola de Arte Terapia para niños y jóvenes con cáncer del Hospital Luis Calvo Mackenna*", entre el 10 de octubre hasta el 31 de diciembre del 2018. El consejo aprueba la solicitud por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 17:30 horas.

|   |   |
|---|---|
| Alejandra Candia<br>Subsecretaria de Evaluación Social                        |   |
| Vicente Ruiz-Tagle<br>Asesor Jurídico<br>Subsecretaría de Evaluación Social   |   |
| Cecilia Goldzweig<br>Jefa de Gabinete<br>Servicio Nacional de la Discapacidad |  |

|   |  |
|---|--|
| René Reyes<br>Consejero titular representante de Organizaciones Comunitarias          |   |
| Mónica Gana<br>Consejera suplente de las Fundaciones y Corporaciones                  |  |
| Pilar Goycoolea<br>Consejera Titular representante de las Fundaciones y Corporaciones |  |
| Nicole Romo<br>Consejera Titular representante de las Fundaciones y Corporaciones     |  |
| Tomas Reyes<br>Consejero Suplente representante de las Fundaciones y Corporaciones    |  |
| Martin García<br>Secretario Técnico de Donaciones Sociales                            |  |

Los acuerdos de esta acta se hacen efectivos una vez finalizada la sesión.